

Santiago, 20 de mayo de 2015

Sr. Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref. Comunica celebración de Asamblea Ordinaria y Asamblea Extraordinaria del Fondo de Inversión Nevasa HMC Ares Special Situations IV – Global Distressed Debt que administra Nevasa HMC S.A. Administradora General de Fondos.

De mi consideración,

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 20.712, a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, comunicamos en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente:

- a) En Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Nevasa HMC Ares Special Situations IV – Global Distressed Debt celebrada con fecha 19 de mayo de 2015, se aprobaron las siguientes materias:
 - 1) Se eligieron como miembros del Comité de Vigilancia del Fondo para el ejercicio 2015 a los señores Jorge Sepúlveda, Sergio Quintana y José Vial Cruz;
 - 2) Se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2015;
 - 3) Se fijó la remuneración del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2015;
 - 4) Se designó a KPMG como empresa de auditoría externa para que dictaminen sobre el Fondo para el ejercicio 2015; y
 - 5) Se designó como peritos o valorizadores independientes para valorizar las inversiones del fondo para el ejercicio 2015 a las firmas M31 y BDO.
- b) En Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Nevasa HMC Ares Special Situations IV – Global Distressed Debt celebrada también con fecha 19 de mayo de 2015, se aprobaron las siguientes materias:

- 1) Se aprobó una disminución de capital en el Fondo por hasta el 100% de las cuotas suscritas y pagadas, en los términos del número 2. de la letra J) del Reglamento Interno del Fondo.
- 2) Se aprobó modificar el Reglamento Interno del Fondo, con el fin de incluir como característica de las Cuotas Serie I, el que participarán o tendrán derecho a percibir, en carácter de Beneficios Netos Percibidos, las utilidades provenientes única y exclusivamente de cualquier comisión devuelta al Fondo con ocasión de la inversión que hubiere realizado en las entidades a que se refiere el número 1 de la letra B) del Reglamento Interno del Fondo.

Se deja constancia que de conformidad a lo dispuesto en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365 de la Superintendencia de Valores y Seguros, la Asamblea acordó que las modificaciones incorporadas al Reglamento Interno del Fondo y reflejadas en su texto refundido comenzarán a regir al día siguiente hábil contado desde que el referido texto refundido del Reglamento Interno sea depositado en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos” a que se refiere el artículo 46 de la Ley N° 20.712.

Finalmente, se informa que se remitirá a esa Superintendencia copia de cada una de las actas de las Asambleas referidas precedentemente.

Sin otro particular, saluda atentamente al Sr. Superintendente.


Ricardo Mogrovejo Morón
Gerente General

Nevasa HMC S.A. Administradora General de Fondos

Gcia.314-2015